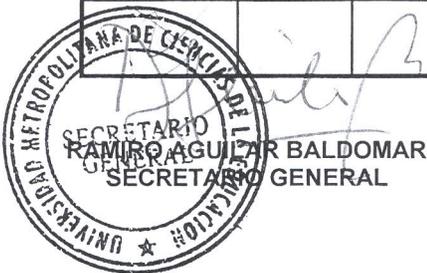




**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

001320

<b>CONTRALORIA INTERNA</b> 07 MAYO 2017		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.:R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	



**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL  
O TÉCNICO PROFESIONAL JORNADA COMPLETA  
COMO JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS Y MANTENCIÓN**

**RESOLUCION EXENTA N° 000792 24.05.2017**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013; y en la Resolución Exenta N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, atendido que la ley N° 18.834 no contiene reglas expresas sobre el desarrollo de los concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos, razón por la cual se ha decidido efectuar un llamado para ampliar la convocatoria y garantizar la selección del personal más idóneo;
- 2.- Que, por Memorándum N° 140 de fecha 5 de abril de 2017, el Jefe del Departamento de Infraestructura, solicita gestionar la contratación de un profesional o técnico que lidere el Subdepartamento de Servicios y Mantenimiento, perteneciente al Departamento de Infraestructura.
- 3.- Que, la gestión solicitada cuenta con la autorización del Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, como consta en el mismo Memorándum N° 140 de 05 de abril de 2017.

**RESUELVO:**

1° Apruébase el siguiente llamado a Concurso Público, para la contratación de un profesional o técnico jornada completa como Jefe del Subdepartamento de Servicios y Mantenimiento:

**1. CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO:**

- Nombramiento en calidad de contrata.
- Jornada Completa (44 horas semanales).
- Grado 12 profesionales o su equivalente.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

08 MAYO 2017

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO

## **2. REQUISITOS:**

- Título profesional o técnico profesional de una carrera de Ingeniería en Construcción, Mecánica, Eléctrica o carrera afín.
- Cinco años de experiencia laboral, con desempeño en la administración pública, deseable en labores similares a las de este cargo.
- Poseer conocimientos en electricidad, hidráulica y mecánica, entre otros.
- Experiencia en la elaboración de Contratos, Bases Técnicas y Administrativas, que sean propias de su área.
- Experiencia en Terreno-Supervisor de Obra.
- Experiencia en la elaboración de presupuestos, Cubicaciones y Contacto con Proveedores.
- Manejo de Aplicaciones de Office (Word, Power Point, Excel).

## **3. FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Planificar, gestionar y supervisar el mantenimiento de la infraestructura física de la Universidad.
- Preocuparse de la administración y operación de los Campus Universitarios.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, calidad y sistemas de gestión vigente.
- Detectar necesidades del Servicio al interior de la Universidad.
- Liderar a contratistas y personal interno ante situaciones de contingencia y crisis bajo su dependencia.
- Supervisar, revisar y aprobar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los contratos suscritos con los proveedores relacionados con la compra de bienes o servicios, vinculantes con las materias propias de servicios generales, materiales de uso habitual y mantenimiento.
- Gestionar, supervisar y controlar los procesos de soporte para la movilización y el transporte de personas.
- Resolución de contingencias.
- Supervisar la provisión y contratación de Servicios y Convenios.
- Desarrollar proyectos de especialidades según corresponda.
- Supervisar, controlar y evaluar los estándares de calidad de los servicios recibidos.
- Efectuar inspecciones de las instalaciones para detectar fallas y recomendar las reparaciones pertinentes, asociadas al mantenimiento preventivo de la Universidad.
- Mantener constantemente informada a la Comunidad Universitaria.
- Actuar como Jefe de Proyecto, coordinador o encargado de las remodelaciones y / o cambio de dependencias de acuerdo a su competencia.
- Controlar al personal a su cargo para que mantenga actualizados los registros relacionados con sus tareas diarias
- Coordinar junto al personal de mantención, el desarrollo de las pautas de planificación y mantención de equipos, diagnóstico y solución oportuna de fallas.
- Cualquier otra función que sea asignada por su jefe directo, de acuerdo a sus competencias.
- A su cargo estarán las secciones de Transporte, Portería, Talleres, y Aseo y Ornato.

## **4. HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES:**

- Serio, proactivo, con liderazgo y manejo eficiente del personal.
- Capacidad para trabajar bajo presión.

## **5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES:**

- Currículum Vitae con referencias comprobables.
- Fotocopias legalizadas del Certificado de Título profesional o técnico profesional.

## **6. PROCESO DE POSTULACIÓN:**

Los interesados deberán postular mediante la plataforma Laborum.com, y una vez seleccionados deberán entregar los documentos legalizados en el Departamento de Recursos Humanos.

El plazo de postulación será de 8 días, contados a partir de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta o el día hábil inmediatamente siguiente en caso de feriado.

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección considera las siguientes etapas:

- Preselección por antecedentes
- Entrevista personal
- Evaluación de conocimientos técnicos
- Evaluación psicológica

La Comisión Concurso estará integrada por el Jefe del Subdepartamento de Infraestructura, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de la UMCE, un representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la UMCE, un representante de la Asociación de Académicos y un representante de la Corporación de Académicos.

Se podrá declarar desierto el concurso si, a juicio de la Comisión de Concurso, no existen candidatos con el perfil requerido.

La Comisión podrá ejercer las facultades con que cuenta para tomar medidas que aseguren el correcto desarrollo del certamen a objeto de resguardar las exigencias de transparencia y objetividad que se debe cumplir en los procedimientos de concurso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR**